



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 2 de enero de 1988

SUMARIO

Año VII. Núm. 1

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio de 1988

Página

Página

1

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Decreto 65/1987, de 29 de diciembre, por el que se nombra a D. José Cruz Pérez Lapazarán Director Regional de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Alimentación

2

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Jardinero Municipal; orden de actuación y composición del Tribunal

2

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Lista definitiva de aspirantes, orden de actuación y composición del Tribunal para la oposición de una plaza de Auxiliar de Administración General

2

Lista definitiva de aspirantes, orden de actuación y composición del Tribunal para el concurso-oposición a una plaza de Alguacil-Servicios Múltiples

2

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Información pública previa a la declaración de urgencia en la expropiación de bienes y derechos de la variante de Alfaro

3

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Exposición pública del expediente nº 5/1987, de Modificación de Créditos

4

Aprobación definitiva del expediente nº 4/1987 de Modificación de Créditos

5

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987

5

AYUNTAMIENTO DE CELLORIGO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1986

5

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987

5

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1986

5

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Aprobación definitiva del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos

5

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública de la suspensión del cobro de diversas exacciones municipales

5

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

6

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto de subasta

6

Edictos

6

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

7

Sentencia

7

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edictos

7

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

7

Cédula de requerimiento

8

JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO

Sentencia

8

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Citaciones

8

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Cédula de citación

8

Requerimiento

8

Cédula de requerimiento

8

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de la Consejería de la Presidencia, de 30 de diciembre de 1987, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio de 1988
I.A.139

En virtud de las facultades que me han sido conferidas vengo en disponer la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de diciembre de 1987, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Acuerdo por el que se aprueba la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el ejercicio de 1988.

Estando próxima la finalización del ejercicio presupuestario de 1987, y estando en fase de Proyecto el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1988, se hace necesario acudir a la habilitación legal prevista en la Constitución y en nuestro Estatuto de Autonomía, de la prórroga de los actuales Presupuestos para 1988, hasta tanto no sean aprobados por la Diputación General los correspondientes al próximo

ejercicio.

De cara a un seguimiento y control presupuestario adecuado de esta prórroga se ajustarán las consignaciones de crédito a los requisitos legales, si bien la estructura presupuestaria a utilizar será la propuesta para 1988, para evitar disfunciones como consecuencia de las modificaciones en las estructuras orgánico-administrativas.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda y Economía, acuerda:

1º.— Aprobar la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1988.

2º.— Autorizar al Consejero de Hacienda y Economía para realizar los anticipos de consignación correspondientes, así como dictar las disposiciones complementarias que considere oportunas.

Todo ello, de conformidad con los artículos 134.4 del la Constitución y 21.2 de la Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas, en relación con el 56 de la Ley General Presupuestaria y 39.4 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, aprobado por Ley Orgánica 3/1982.”

Logroño, 30 de diciembre de 1987.— El Consejero de la Presidencia, Fausto Vadillo Arnáez.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Decreto 65/1987, de 29 de diciembre, por el que se nombra a D. José Cruz Pérez Lapazarán Director Regional de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Alimentación
II.A.249

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado 1) de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en los artículos 36 del Decreto 43/1984, de 15 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y 2.1 del

Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Agricultura y Alimentación y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1987, aprueba el siguiente

DECRETO

Artículo único.— Nombrar a D. José Cruz Pérez Lapazarán, Director Regional de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

Logroño, a 29 de diciembre de 1987.— El Presidente, Josquin Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Luis Delgado Santaolalla.

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Jardiner Municipal; orden de actuación y composición del Tribunal
II.B.157

En relación con la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Jardiner Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se ha dispuesto lo siguiente:

Lista definitiva.— Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, número 142, de fecha 26 de noviembre de 1987, por no haberse presentado contra la misma ningún tipo de reclamación.

Orden de actuación.— Fijar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, conforme a sorteo efectuado a tal efecto, con el siguiente resultado:

| NOMBRE | D.N.I. |
|--|------------|
| 1.— Grima Sánchez, Diego Baltasar | 16.280.630 |
| 2.— Gutiérrez Irigoyen, M ^a Iciar | 16.265.476 |
| 3.— Martínez-Losa Eguizábal, José | 16.529.852 |
| 4.— Molano Bermejo, Fermín | 16.269.477 |
| 5.— Baos Talayero, María Jesús | 16.262.683 |

Composición del Tribunal.— Nombrar el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas, que queda constituido así:

Presidente: D. José María León Quiñones, Alcalde-Presidente de la Corporación, o Concejál en quien delegue.

Vocales:

D. Abel Abad Pascual, Concejál delegado de jardines.

D. José María Soto Hijona, Aparejador Municipal.

D. Andrés Estefanía Clavijo, como Titular, y D. Dionisio Hernando Castellanos, como Suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

D^a María Carmen Tomás Navajas, como Titular, y D. Pablo Arpón Marín, como Suplente, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Secretario: Doña Mercedes Sesma Peña, Técnico de la Corporación.

Lugar, día y hora.— La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 21 de enero de 1988, a las 10 horas de la mañana, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Los aspirantes podrán recusar durante el plazo de 15 días hábiles a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Arnedo, 16 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Lista definitiva de aspirantes, orden de actuación y composición del Tribunal para la oposición de una plaza de Auxiliar de Administración General
II.B.158

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla municipal y a tenor de lo preceptuado en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y según lo dispuesto en forma especial en el Art. 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 21 de diciembre de 1987, punto sexto del orden del día, acordó por unanimidad:

LISTA DEFINITIVA

Primero.— Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, número 142 del día 26 de noviembre de 1987, por no haberse formulado contra la misma ningún tipo de reclamaciones.

ORDEN DE ACTUACION

Segundo.— En virtud del sorteo efectuado a tal efecto para determinar el orden de actuación de los opositores, los ejercicios darán comienzo con el opositor n^o 5 Ezquerro Ezquerro, Rodolfo, al que seguirán los demás aspirantes por orden alfabético.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Tercero.— Aprobar la constitución del Tribunal Calificador que ha de juzgar dichas pruebas en base a las designaciones efectuadas, quedando el mismo configurado de la siguiente forma:

Presidente: D. Gabriel Ezquerro Ezquerro, 1^o Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Suplente: D. Carlos Ezquerro Muñoz, Concejál.

En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Javier Herce Garraleta, adscrito a la Consejería de la Presidencia.

Suplente: D^a Pilar Gil Argáiz, adscrita a la Consejería de la Presidencia.

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: D. José Antonio Jiménez Alfaro, Profesor de E.G.B.

Suplente: D^a M^a Jesús Sáenz Calzada, Profesora de E.G.B.

En representación de los Servicios Administrativos:

Titular: D. Nemesio Camarero López, Secretario G. de la Corporación.

Suplente: D^a M^a Pilar Ezquerro Cordón, Auxiliar de Administración General.

Secretario del Tribunal: D. Nemesio Camarero López, Secretario del Ayuntamiento o funcionario administrativo en quien delegue.

Los expresados miembros del Tribunal, durante el plazo de quince días hábiles, podrán ser recusados por los interesados, por los motivos expresados en el artículo 20.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.— La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el día 19 de enero de 1988, dando comienzo los mismos a las nueve de la mañana.

Quinto.— Publicar la lista definitiva y el Tribunal calificador que podrá ser objeto de recusación en término de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos, significándose que tan sólo se suspenderá el procedimiento selectivo, si expresamente así lo acordase en forma motivada este Ayuntamiento.

Pradejón, 23 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

Lista definitiva de aspirantes, orden de actuación y composición del Tribunal para el concurso-oposición a una plaza de Alguacil-Servicios Múltiples
II.B.159

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Alguacil-Cometidos Múltiples de la plantilla municipal y a tenor de lo señalado en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones concordantes; este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 21 de diciembre de 1987, punto séptimo del orden del día, acordó por unanimidad:

Primero.— Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 142 del día 26 de noviembre de 1987, por no haberse formulado contra la misma ningún tipo de reclamaciones.

Segundo.— En base al sorteo efectuado al efecto para determinar el orden de actuación los ejercicios darán comienzo con el opositor n^o 7 Ezquerro Ezquerro, Luis Alberto, al que seguirán en orden sucesivo los demás aspirantes según la relación alfabética.

Tercero.— Aprobar la constitución del Tribunal Calificador que ha de juzgar dichas pruebas en base a las designaciones efectuadas, quedando el mismo integrado por los siguientes miembros:

Presidente: D. Carlos Ezquerro Muñoz, Concejal del Ayuntamiento.
 Suplente: D. Carmelo Cordón Muñoz, 3º Teniente de Alcalde.
 Vocales:
 En representación de la Comunidad Autónoma:
 Titular: D. Joaquín Sáenz Solorzano, adscrito a Consejería Presidencia.
 Suplente: D. Luis A. Pacual Goyenechea, adscrito Consejería Presidencia.
 En representación del Profesorado Oficial del Estado:
 Titular: D. José Luis Resa Fernández de Manzanos, Profesor de E.G.B.
 Suplente: D. Juan Carlos López Vallejero, Profesor de E.G.B.
 En representación de los Servicios Administrativos:
 Titular: D. Nemesio Camarero López, Secretario G. del Ayuntamiento.
 Suplente: Dª Mª Pilar Ezquerro Cordón, Auxiliar de A. General.

Secretario del Tribunal: D. Nemeiso Camareo López, Secretario del Ayuntamiento o funcionario del mismo en quien delegue.
 Los expresados miembros del Tribunal, durante el plazo de quince días hábiles podrán ser recusados por los interesados, por los motivos expresados en el Art. 20.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
 Cuarto.— La constitución del Tribunal y comienzo de los ejercicios tendrán lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el día 22 de enero de 1988, dando comienzo a las nueve de la mañana y debiendo acudir los opositores provistos de bolígrafo y de su D.N.I.
 Quinto.— Publicar la lista definitiva y el Tribunal Calificador que podrá ser objeto de recusación en su caso en término de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos, significándose que tan solo se suspenderá el procedimiento selectivo, si expresamente lo acordase en forma motiva este Ayuntamiento.
 Pradejón, 23 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Información pública previa a la declaración de urgencia en la expropiación de bienes y derechos de la variante de Alfaro III.B.659

Con fecha 9 de julio de 1987, la Dirección General de Carreteras ha aprobado el Proyecto "Variante de Alfaro. Carretera N-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 68,530 al 73,820. Clave: 1-LO-288", ordenando a la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Considerándose implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre de Carreteras, y 23 de su Reglamento, esta

Jefatura de Demarcación ha acordado, a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 52 de su Reglamento, someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados que se acompaña a la presente, como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y a fin de que durante un plazo de quince días desde la última publicación de este anuncio pueda cualquier persona formular por escrito ante esta Demarcación (C/ Once de Junio, 11-2º, 26001 Logroño), los datos oportunos para rectificar posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la adjunta relación.
 Para mayor información en las oficinas de esta Demarcación y en el Ayuntamiento de Alfaro se puede examinar el plano parcelario y la relación de bienes y derechos afectados.
 Logroño, a 14 de diciembre de 1987.— El Ingeniero Jefe, Alejandro Achútegui Viada.

CLAVE = 1-LO-288

TERMINO MUNICIPAL = ALFARO
 RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

| FINCA N. | TITULAR | DATOS CATASTRALES | | SUPERFICIE EXPROPIAR (m2) | AFECTACION | DEDICACION | DEDICACION |
|-------------|--|-------------------|---------|---------------------------------|------------|-----------------------|------------|
| | | POLIG | PARCELA | | | | |
| 00001 00 | M. O. P. U. | 66 | 90 | 1,205 | PARCIAL | ERIAL | |
| 00002 00 | OVEJAS AGUIRRE MANUEL | 66 | 91a | 180 | PARCIAL | MANZANOS V | |
| 00003 00 | BLAZQUEZ PENA. SANTOS | 66 | 42a | 5,155 | PARCIAL | ALFALFA | |
| 00004 00 | MARTINEZ PEREZ. AGUSTIN | 65 | 17 | 7,780 | PARCIAL | VINA S. O. | |
| 00005 00 | JIMENEZ LOPEZ. ANTONIO. LUIS F. Y M. ANDRESA | 65 | 14a | 1,480 | PARCIAL | LABOR SECA | |
| 00006 00 | LAPENA MALUMBRES | 65 | 81 | 660 | PARCIAL | ERIAL | |
| 00007 00 | CASTILLO CASTILLO. PILAR | 65 | 82 | 375 | PARCIAL | ERIAL | |
| 00008 00 | LEON LANATA. FELIPE | 65 | 83 | 4,705 | PARCIAL | MANZANOS R | |
| 00009 00 | ANGOS LADRON. PEDRO | 65 | 86 | 815 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00010 00 | LADRON MARQUES. SANTIAGO | 65 | 152 | 2,195 | PARCIAL | PERALES R. CEREAL REG | |
| 00011 00 | CASAS MANLEON JULIAN | 65 | 132 | 1,465 | PARCIAL | MANZANOS R HUERTA REG | |
| 00012 00 | BALDERO CRISTOBAL. NIGUEL | 65 | 131 | 30 | PARCIAL | PERALES R. | |
| 00013 00 | GONZALEZ VELAZQUEZ. CONCEPCION | 65 | 130 | 432 | PARCIAL | CEREAL REG | |
| 00014 00 | ARRIETE ANTON. ANGEL | 65 | 129 | 580 | PARCIAL | CEREAL REG | |
| 00015 00 | ROMEO AVELLANO. JUAN | 65 | 117 | 1,440 | PARCIAL | HUERTA REG | EDIFICACIO |
| 00016 00 | GONZALEZ VELAZQUEZ. CONCEPCION | 65 | 175 | 3,505 | PARCIAL | CEREAL REG | |
| 00017 00 | SAINZ MORENO. VICENTA | 65 | 56 | 2,100 | PARCIAL | MANZANOS R | |
| 00017 01 | SAINZ MELERO. HIGINIO | 65 | 176 | 40 | PARCIAL | CEREAL REG | |
| 00018 00 | SAINZ ROYO. JOSE | 65 | 137 | 1,200 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00019 00 | SAINZ FERNANDEZ. MARIA ROSARIO | 65 | 174 | 900 | PARCIAL | CEREAL REG | |
| 00020 00 | AZNAR RUIZ. HILARIO | 56 | 16 | 3,885 | PARCIAL | ESPARRAGOS | HUERTA REG |
| 00021 00 | MARTINEZ MARCO. ANTONIO | 56 | 117 | 10 | PARCIAL | MELOCOTONE | |
| 00022 00 | FERNANDEZ LEON. IGNACIO | 56 | 118 | 156 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00023 00 | CASTILLO FERNANDEZ. MARCELIANO | 56 | 119 | 265 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00024 00 | MELERO ARMENDARIZ. PEDRO | 56 | 120 | 455 | PARCIAL | MELOCOTONE | |
| 00025 00 | ANGOS MARGUIS. PEDRO | 56 | 121a | 1,090 | PARCIAL | CEREAL REG | |
| 00026 00 | LOZANO FRAILE. JAVIER Y SAINZ BERMEJO. FRANCISCO | 56 | 163 | 1,865 | PARCIAL | HUERTA REG | MELOCOTONE |
| 00027 00 | SEGURA PEREZ. ANGEL Y ROSARIO | 56 | 202 | 1,560 | PARCIAL | BARBECHO R | |
| 00028 00 | PEREZ IRAIZOZ. JESUS | 56 | 203 | 730 | PARCIAL | CEREAL REG | |
| 00029 00 | ANGOS LADRON. VICTORIA | 56 | 143 | 595 | PARCIAL | CEREAL REG | |
| 00030 00 | RAMOS RODRIGO. CARMILLO | 56 | 205 | 2,895 | PARCIAL | BARBECHO R | |
| 00031 00 | DIAZ-ALDAGALAN LOPEZ. JULIAN | 56 | 170 | 1,625 | PARCIAL | BARBECHO R | |
| 00032 00 | DIAZ-ALDAGALAN LOPEZ. JOSE | 56 | 59 | 1,470 | PARCIAL | MELOCOTONE | |
| 00033 00 | PEREZ CARBOELL. JESUS | 56 | 58 | 1,730 | PARCIAL | MELOCOTONE | |
| 00034 00 | GONZALEZ DIAZ-ALDAGALAN. ANGEL | 55 | 67 | 2,010 | PARCIAL | ESPARRAGOS | |
| 00035 00 | REVILLA RUIZ. MANUEL | 55 | 66 | 130 | PARCIAL | MELOCOTONE | |
| 00036 01 | ROYO ALVAREZ. ROGUE | 55 | 106 | 91 | PARCIAL | CEREAL REG | |
| 00036 02 | ROYO ALVAREZ. ROGUE | 55 | 107 | 126 | PARCIAL | CEREAL REG | |
| 00036 03 | ROYO ALVAREZ. ROGUE | 55 | 71 | 1,213 | PARCIAL | CEREAL REG | |
| 00037 00 | MARIN PALOMARIS. FELIX | 55 | 75 | 1,625 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00037 01 | MARIN PALOMARIS. FELIX | 55 | 72 | 1,435 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00038 00 | RAMIREZ RAMIREZ. MANUEL | 55 | 76 | 1,440 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00039 00 | CASTILLO PALACIOS. JOSE LUIS | 55 | 70 | 420 | PARCIAL | BARBECHO R | |
| 00040 00 | VARCA LADRON. JOSE MARIA F. IGNACIO | 55 | 69 | 780 | PARCIAL | HUERTA/PER | |
| 00041 00 | VALLEJO CALVO. NIGUEL | 55 | 17 | 520 | PARCIAL | MELOCOTONE | |
| 00042 00 | MARTINEZ PEREZ. ALFREDO | 55 | 124 | 214 | PARCIAL | FRUTALES R | |
| 00043 00 | MARTINEZ PEREZ. ALFREDO | 55 | 114 | 15 | PARCIAL | BARBECHO R | |

(CLAVE - 1-10-708)

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS TERMINO MUNICIPAL = ALFARO

| FINCA N | TITULAR | DATOS CATASTRALES | | SUPERFICIE EXPROPIAR (m ²) | AFECTACION | DEDICACION | DEDICACION |
|------------|--|-------------------|---------|--|------------|-------------|-------------|
| | | POSICION | PARCELA | | | | |
| 00044 00 | NAVAS GIL, RICARDO | 55 | 125 | 180 | PARCIAL | INCULTO | |
| 00045 00 | CASAS ROSELL, RAINUNDO | 55 | 78 | 105 | PARCIAL | INCULTO | |
| 00046 00 | NAVAS AREVALO, SERVITA | 45 | 16 | 280 | PARCIAL | HUERTA REG | EDIFICACION |
| 00047 00 | RADA MANRIQUE, FELIPE | 45 | 17 | 150 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00048 00 | MARTINEZ PEREZ, ALFREDO | 45 | 18 | 385 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00049 00 | RAMIREZ RAMIREZ, MANUEL | 45 | 20 | 230 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00050 00 | VAREA LADRON, JOSE MARIA | 45 | 129a | 860 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00051 00 | GUTIERREZ FERNANDEZ, RUFINO | 45 | 152 | 630 | PARCIAL | MELOCOTONE | |
| 00052 00 | MARTINEZ PEREZ, AGUSTIN | 45 | 155a | 250 | PARCIAL | MELOCOTONE | |
| 00053 00 | PASCUAL BARTOLOME, ANGEL Y ANTONIO | 45 | 157 | 35 | PARCIAL | MELOCOTONE | |
| 00054 00 | MARIN PALOMARES, FELIX | 45 | 27 | 255 | TOTAL | MELOCOTONE | |
| 00055 00 | RAMIREZ RAMIREZ, MANUEL | 45 | 26 | 600 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00055 01 | VALLEJO CALVO, MIGUEL | 45 | 25 | 1.760 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00056 00 | VALLEJO CALVO, MIGUEL | 45 | 24 | 1.066 | PARCIAL | MELOCOTONE | |
| 00057 00 | OVEJAS MALUMBRES, JESUS | 45 | 23 | 775 | PARCIAL | HUERTA REG | VIVERO DE |
| 00058 00 | MARTINEZ BARTOLOME, RICARDO | 45 | 155a | 1.390 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00059 00 | PASCUAL BARTOLOME, ANTONIO | 45 | 153a | 2.270 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00060 00 | VALLEJO CALVO, MIGUEL | 45 | 130a | 520 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00061 00 | BONAFUENTE FDEZ, FRANCISCO Y RUIZ SANCHEZ CONRADO | 45 | 29 | 470 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00062 00 | MARTINEZ ESCUDERO, PABLO | 44 | 176a | 2.210 | PARCIAL | MELOCOTONE | |
| 00063 00 | MARTINEZ ESCUDERO, PABLO | 44 | 177 | 820 | PARCIAL | ALFALFA | |
| 00064 00 | MARTINEZ CHAVARRA, VICENTE | 44 | 175 | 35 | PARCIAL | CEREAL REG | |
| 00065 00 | FRAILE PASQUIER, ANDRES | 44 | 232 | 170 | PARCIAL | CEREAL REG | |
| 00066 00 | PEREZ CORDON, ANCLA V | 44 | 210 | 350 | PARCIAL | CEREAL REG | |
| 00067 00 | MARTINEZ ESCUDERO, PABLO MARIA | 44 | 207 | 15.270 | PARCIAL | MELOCOTONE | |
| 00068 00 | CASTILLO PALACIOS, FRANCISCO | 44 | 203 | 1.890 | PARCIAL | BARBECHO R | |
| 00069 00 | MUNOZ ANTON, JOSE | 44 | 220 | 545 | PARCIAL | BARBECHO R | |
| 00070 00 | GARIJO SESMA, SEVERIANO | 44 | 201 | 430 | PARCIAL | JARDIN | |
| 00071 00 | MARTINEZ, RICARDO HERRERO, LEANDRO Y MARTINEZ | 44 | 200 | 50 | PARCIAL | APARCAMIENT | |
| 00072 00 | MARTINEZ EGUREN, PABLO | 44 | 49 | 500 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00073 00 | ESCUDEIRO ABASCAL, FELIPE Y TOMAS | 44 | 50 | 290 | PARCIAL | CEREAL REG | |
| 00074 00 | MARTINEZ, RICARDO, HERRERO LEANDRO Y MARTINEZ | 43 | 206 | 390 | PARCIAL | APARCAMIENT | |
| 00075 00 | MUNOZ ANTON, JOSE | 43 | 204 | 1.300 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00076 00 | ORDOYO ARELLANO, JOSE | 43 | 203 | 3.675 | PARCIAL | CEREAL REG | EDIFICACION |
| 00077 00 | MARTINEZ ESCUDERO, PABLO MARIA | 43 | 202 | 390 | PARCIAL | INCULTO | |
| 00078 00 | ESCUDEIRO ABASCAL, FELIPE Y TOMAS | 43 | 200 | 870 | PARCIAL | CEREAL REG | |
| 00079 00 | CASTILLO PALACIOS, MARIA LUISA | 43 | 212 | 360 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00080 00 | JIMENEZ CALAHORRA, PAULA | 43 | 201 | 240 | PARCIAL | ESPARRAGOS | |
| 00081 00 | CASTILLO FERNANDEZ, MARCELLIANO | 43 | 213 | 480 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00082 00 | RUIZ ROMEO, TOMAS | 43 | 214 | 4.300 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00083 00 | MARTINEZ MILAGRO, RICARDO Y HERMANA | 43 | 167a | 3.865 | PARCIAL | CEREAL REG | MANZANOS R |
| 00084 00 | CRISTOBAL BERMEJO, JOSE | 43 | 218 | 2.470 | PARCIAL | CEREAL REG | |
| 00085 00 | CRISTOBAL BERMEJO, ISAHIEL | 43 | 167 | 3.068 | PARCIAL | MELOCOTONE | CEREAL REG |
| 00086 00 | CRISTOBAL BERMEJO, PEDRO | 43 | 330 | 2.100 | PARCIAL | BARBECHO R | MELOCOTONE |
| 00087 00 | CRISTOBAL BERMEJO, MARIA | 43 | 331 | 108 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00088 00 | TORRES LIBRADA, DAVID Y HERMANOS | 43 | 301a | 105 | PARCIAL | CEREAL REG | |
| 00089 00 | AGUEDA LADRON, LUCIANO | 43 | 72 | 2.775 | PARCIAL | HUERTA REG | EDIFICACION |
| 00089 01 | HERNANDEZ JIMENEZ, CARMELO | 43 | 305 | 200 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00090 00 | RAYONA FERNANDEZ, JUAN MANUEL | 43 | 278a | 2.495 | PARCIAL | MELOCOTONE | |
| 00091 00 | LOPEZ SANCHEZ, NAZARIO | 43 | 75 | 794 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00092 00 | JIMENEZ MARTINEZ, JOSE MARIA | 43 | 76 | 510 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00093 00 | DIAZ ALDAGALAN LOPEZ, JOSE LUIS | 43 | 48 | 105 | PARCIAL | CEREAL REG | |
| 00094 00 | ALENSO WANDRILLE, SANTIAGO | 43 | 49 | 3.305 | PARCIAL | CEREAL REG | |
| 00095 00 | LAMATA AREVALO, LUIS | 43 | 65 | 680 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00096 00 | MARTINEZ LLIBRENT, ANCELLOS | 40 | 60 | 2.283 | PARCIAL | CEREAL REG | |
| 00097 00 | PASQUIER VIDARRIETA, JOSE MARIA | 40 | 62 | 1.820 | PARCIAL | MELOCOTONE | |
| 00098 00 | MARTINEZ LLIBRENT, SANTIAGO | 40 | 58 | 1.910 | PARCIAL | BARBECHO R | |
| 00099 00 | RAIOS PASCUAL, ANTONIO | 40 | 57 | 1.170 | PARCIAL | HUERTA REG | VIVERO DE |
| 00100 00 | SOLBEVILLA JIMENEZ, FELIX | 40 | 176 | 870 | PARCIAL | ALFALFA | |
| 00101 00 | CASTILLO FERNANDEZ, MARCELLIANO | 40 | 175 | 2.934 | PARCIAL | CEREAL REG | HUERTA REG |
| 00102 00 | ESTADO CONFEDERACION HIDROLOGICA DEL NOROCCIDENTE | 40 | 18a | 1.280 | PARCIAL | CANAL DE R | |
| 00103 00 | LADRON CORDON, JUAN MANUEL | 40 | 23 | 220 | PARCIAL | HUERTA REG | |
| 00104 00 | LAMBREA FERNANDEZ, JUAN | 40 | 24 | 3.300 | PARCIAL | PERALES R | |
| 00105 00 | PEREZ PASQUIER, AGUSTIN | 39 | 137 | 660 | PARCIAL | CEREAL REG | |
| 00105 01 | PEREZ PASQUIER, PABLO | 39 | 138 | 3.050 | PARCIAL | BARBECHO R | |
| 00106 00 | MARCO FLAMENCO, FRANCISCO | 39 | 18 | 720 | TOTAL | VINA S. 1. | |
| 00107 00 | MARCO FLAMENCO, FRANCISCO | 39 | 139 | 308 | PARCIAL | CIRUELOS R | |
| 00108 00 | PEREZ CALVO, JOSE | 39 | 19 | 5.920 | PARCIAL | HUERTA REG | BARBECHO R |
| 00109 00 | AYUNTAMIENTO DE ALFARO | 37 | 12 | 1.180 | PARCIAL | ERIAL | |
| 00110 00 | GALDAMES ZARRA, MARIA JESUS | 37 | 11 | 270 | PARCIAL | ERIAL | |
| 00111 00 | GALDAMES ZARRA, MARIA JESUS | 37 | 13 | 2.290 | PARCIAL | INCULTO | |
| 00112 00 | RALDEMO PEREZ, ANTONIO Y GALDAMES ZARRA FERNANDO | 37 | 18 | 2.930 | PARCIAL | BARBECHO S | |
| 00113 01 | DE LA TORRE DEL BOSQUE, FERNANDO | 37 | 19 | 2.770 | PARCIAL | ALMENDROS | |
| 00113 00 | MARTINEZ LADRON DE CUELLA, MARINA | 37 | 24a | 7.330 | PARCIAL | BARBECHO S | |
| 00114 00 | FERNANDEZ MARIN, JOSE | 37 | 22 | 1.104 | PARCIAL | ERIAL | |
| 00115 00 | AYUNTAMIENTO DE ALFARO | 37 | 211b | 6.470 | PARCIAL | ERIAL | |
| 00116 00 | MARTINEZ LADRON DE CUELLA, ANTONIO Y MARTINEZ PERE | 37 | 50a | 90 | PARCIAL | CANTERA DE | |
| 00117 00 | NUOVA CERAMICA S. L. | 37 | 214 | 9.010 | PARCIAL | ALMENDROS | |
| 00118 00 | LLIBRENT MILAGRO, MARIA JESUS | 37 | 55 | 3.480 | PARCIAL | ALMENDROS | |
| 00118 01 | CASTILLO MARTINEZ, VICTORIA | 37 | 56c | 2.550 | PARCIAL | VINA S. 1. | |
| 00119 00 | BLAZQUEZ MELERO, ANTONIO Y JESUS | 35 | 46a | 8.970 | PARCIAL | INCULTO | |
| 00120 00 | MARTINEZ LLIBRENT, ANCELLOS | 35 | 45 | 695 | PARCIAL | ALMENDROS | |
| 00121 00 | ECHEBIEN GARCIA, JUAN | 35 | 10a | 2.890 | PARCIAL | ALMENDROS | INCULTO |
| 00122 00 | RUIZ VESPA, PASCUAL Y FERNANDEZ DE LA FUENTE Y | 35 | 13 | 5.860 | PARCIAL | INCULTO | |
| 00123 00 | CUNAS S. A. | 35 | 14 | 790 | PARCIAL | APARCAMIENT | |

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Exposición pública del expediente nº 5/1987, de Modificación de Créditos III.C.1287

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente nº 5 de

Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1987, se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de treinta días.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo se considerará elevado a

definitivo.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Agoncillo, a 19 de diciembre de 1987.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

Aprobación definitiva del Expediente nº 4/1987 de Modificación de Créditos

III.C.1301

Elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de noviembre de 1987, relativo a la aprobación del expediente número 4/1987, de Modificación de Créditos en el Presupuesto General vigente, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

**ESTADO DE GASTOS
ALTAS**

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|--------------------------|---|------------------|
| 2 | Compra de bienes corrientes y servicios | 2.200.000 |
| 6 | Inversiones reales | 1.000.000 |
| 9 | Variación de pasivos financieros | 125.000 |
| TOTAL ALTAS . . . | | 3.325.000 |

FINANCIACION

Aprobación parcial del superávit de la liquidación del Presupuesto de 1986 3.325.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 450.3, en relación con el 446.3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Agoncillo, a 26 de diciembre de 1987.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.1295

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cañas,

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Cañas, a 21 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CELLORIGO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1986 III.C.1280

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cellorigo,

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

En Cellorigo, a 19 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987

1281

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cellorigo,

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Cellorigo, a 19 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1986

III.C.1279

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Cordovín, 17 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Aprobación definitiva del expediente 1/87 de Modificación de Créditos III.C.1282

Elevado a definitivo el expediente nº 1/87 sobre Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General de 1987, dicho expediente ofrece a nivel de Capítulos el siguiente resumen:

| Cap. | ALTAS | Pesetas |
|--------------------|--|-------------------|
| 1 | Remuneraciones de personal | 1.014.240 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios | 6.395.027 |
| 6 | Inversiones reales | 14.112.775 |
| 8 | Variación de activos financieros | 200.000 |
| TOTAL . . . | | 21.772.042 |

FINANCIACION

Aplicación del Superávit de la Liquidación del Presupuesto General de 1986 21.772.042

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 450-3 en relación con el 446-6 del Texto refundido aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril.

Lardero, 21 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública de la suspensión del cobro de diversas exacciones municipales III.C.1286

Aprobado inicialmente por mayoría legal absoluta por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 18 de diciembre de 1987, la suspensión del cobro de diversas exacciones municipales fundamentándose el acuerdo en la escasez de rendimientos por falta de base impositiva y por estimar existe la doble imposición sobre los valores de la riqueza urbana.

El acuerdo y expediente quedan de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de 30 días a los efectos de reclamaciones.

De no presentarse reparos, el acuerdo y expediente quedarán definitivamente aprobados.

Exacciones afectadas por la suspensión:

— Desagüe de canalones. Rodaje y arrastre. Voladizos, balcones o miradores. Escaparates. Bicicletas. Tenencia de perros y Publicidad.

Rincón de Soto a 19 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.2798

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 1.119/87 a instancia de Don Ramón Mediavilla Murua, Doña Rosa María Sánchez Martín y "Servifincas, S.L.", todos ellos domiciliados en Logroño, representados por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde contra Cesión sobre extinción del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Burgos, al mismo sector de La Rioja, dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y publicada en los Boletines Oficiales de La Rioja, de fechas 10 y 15 de octubre de 1987, declarando la procedencia de la extinción de dicho Convenio Colectivo al Sector y Comunidad Autónoma expresamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de diciembre de 1987.— Vº Bº El Presidente.— El Secretario.

Edicto

IV.2806

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 1.118/87, a instancia de Don Ricardo Fernández Martínez, representado por la Procuradora Doña Concepción Álvarez Omaña, contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Alimentación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 29 de junio de 1987, en expediente nº A.64/17/86, desestimatoria del recurso de reposición formulado por el recurrente contra resolución de dicha Consejería; sobre plantación ilegal de viñedo de la Denominación de Origen Rioja.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de diciembre de 1987.— Vº Bº El Presidente, José Luis López Muñiz.— El Secretario, Licinio Vaquero.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto de subasta

IV.2800

En virtud de lo dispuesto de P. de Providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Fernando Tomás Vallilengua Manzanares contra la Empresa demandada José Antonio García Martínez domiciliada en c/ Real de Cárdenas, en Autos número 494/87 por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

CONDICIONES

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pío XII, 33-1ª Planta, en primera subasta, el día 9 de febrero de 1987, en segunda subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de marzo de 1987, señalándose como hora para todas ellas la de las 10 horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1ª.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20% de la tasación en efectivo, cheque conformado o cheque bancario.

3ª.— Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

4ª.— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél el importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

6ª.— Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a los 2/3 de la misma.

7ª.— Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25%, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la petición.

8ª.— Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre el 50% de la tasación, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto de principal, intereses y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

9ª.— Que el ejecutante en el plazo de cinco días desde la celebración de la 1ª subasta, podrá pedir la adjudicación por los 2/3 de la tasación de los bienes o la administración de los mismos y en el mismo plazo desde la 2ª, por el 50% de su valoración.

10ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días si se trata de inmuebles y de tres, si se trata de muebles.

11ª.— El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio de remate ha de hacerse en el plazo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles.

12ª.— Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

13ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

14ª.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en Autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

15ª.— Transcurridos quince días sin que por el comprador haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

16ª.— La subasta se celebrará por lotes y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

17ª.— Que los bienes muebles se encuentran depositados en c/ José Antonio, 55 de Nájera.

BIENES

Lote único:

- 1 caldera
- 1 Escuadradora.
- 1 Prensa de platos calientes, hidráulica.
- 1 encoladora.
- 1 batidora.
- 1 cosedora.
- 1 guillotina.
- 1 compresor. Samur.

Total del Lote . . . 2.975.000 pesetas.

Y, para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación vigente, expido la presente en Logroño, a 16 de diciembre de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.2807

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos número 699/87 seguidos a instancia de Carlos Bretón Larrauri contra la demandada Fontanería y Calefacción Calvé, en reclamación por Reconocimiento de Dere., he acordado citar a la demandada Fontanería y Calefacción CALVE, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en Avda. de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 19 de febrero de 1988, a las diez horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Fontanería y Calefacción Calvé, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 18 de diciembre de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.2808

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha

en los Autos número 745/87 seguidos a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la demandada M^a Luz Sáenz Ibáñez en reclamación por Reintegro de Préstamo, he acordado citar a la demandada M^a Luz Sáenz Ibáñez, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pio XII, número 33, primera planta, el próximo día 19 de febrero de 1988, a las 9,15 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demanda M^a Luz Sáenz Ibáñez que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 18 de diciembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.2801

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de Logroño, como se tiene acordado.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 27/87 a instancia de Banco Industrial de Guipúzcoa, S.A. contra Lorenzo Garrido Gil de Muro y Doña María Amelia González Martínez en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 7 de marzo a las diez quince horas. Con carácter de segunda el día 4 de abril a las diez quince horas y para la tercera el día 4 de mayo a las diez quince horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los prefeferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

—Octava parte indivisa, de un molino harinero con dos molares, hoy en estado ruinoso, sito en el término de Entreveñas, hoy camino de Blas, en Arnedo (La Rioja), de 1.400 m²., de los cuales están edificados 150 m². Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arnedo al Tomo 403, Folio 152. Finca 16.431, Libro 111.

Valorado en Un millón de pesetas.

—Octava parte indivisa de una viña en el término de Los Planos de Arnedo de 13,97 áreas. Inscrita al Tomo 289, Folio 244, Finca 5833, Libro 51 de Arnedo.

Valorada en Nueve mil pesetas.

En Logroño, a 18 de diciembre de 1987.— El Secretario.

Sentencia

IV.2809

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Logroño y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue rollo de apelación n.º 109/87, sobre hurto, procedente del Juzgado de Distrito número tres de Logroño, siendo apelante Francisco Jiménez Jiménez, en el que por providencia del día de la fecha, he mandado notificar a Francisco Jiménez Jiménez, nacido en Logroño el día 25.3.70, hijo de Antonio y Rosario, y que tuvo su último domicilio conocido en esta Localidad, c/ Luis de Ulloa, n.º 20, la sentencia dictada por este Juzgado con fecha 25 de noviembre de 1987 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y por ello confirmo la Sentencia dictada por el Juzgado de Distrito Número Tres de Logroño en el presente Juicio de Faltas con fecha 22 de abril de 1987 y deben declararse las costas de la apelación de oficio.

Devuélvanse los autos originales al Juzgado "a quo" con testimonio de esta resolución para que se proceda a su ejecución y notificación.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a Francisco Jiménez Jiménez y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 16 de diciembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.2792

Doña Mercedes Oliver Albuerne, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio número 268/87, a instancia de Anastasio Jesús Martínez Metola, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Manzanares de Rioja, bajo la dirección del Ldo. Eduardo Villanueva, para reanudación de tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, por valor de 1.000.000 ptas. de las siguientes fincas:

1.º.— "Hereditad al sitio de Canto Blanco, Ayuntamiento de Manzanares de Rioja, que es la finca número 250 del plano General de Concentración Parcelaria. Linda al Norte, con Camino de El Paguito y Juan Sierra (finca n.º 251); al Sur, con Isabel Somovilla (finca n.º 249) y Camino de Canto Blanco; al Este, con Roque Castro (finca n.º 252) y Camino de Canto Blanco y al Oeste, con Camino de Paguito, finca n.º 248 sobrante del Acuerdo de Concentración Parcelaria e Isabel Somovilla (finca n.º 249). Tiene una extensión superficial de dos hectáreas, ochenta áreas y quince centiáreas.

2.º.— Otra hereditad al sitio de La Viadesta, Ayuntamiento de Manzanares de Rioja, que es la finca n.º 294 del Plano General de Concentración Parcelaria. Linda al Norte, Camino de Gallinero a Manzanares de Rioja; al Sur, Arroyo; al Este, Camino de Viadesta y al Oeste, con Juan Bautista Martínez (finca n.º 293). Tiene una extensión superficial de cero hectáreas, 89 áreas y 80 centiáreas.

3.º.— Otra hereditad al sitio de la Recorvada, Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, que es la finca n.º 341 del Plano General de Concentración Parcelaria. Linda al Norte, con Camino de Rebollar de los Martínez; al Sur, con Camino de Manzanares; al Este, con Visitación Azofra (finca n.º 340) y al Oeste, finca número 342, sobrante del acuerdo de concentración parcelaria. Tiene una extensión superficial de cero hectáreas, treinta áreas y cero centiáreas.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y las demás que la Ley indican, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Dado en Haro, a cinco de noviembre de 1987.

Edicto

IV.2793

Doña Mercedes Oliver Albuerne, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 285 de 1987, se sigue expediente de Declaración de Herederos, por fallecimiento de D^a Claudia López Murillo, natural y vecina de Grañón (La Rioja), hija de Matías y Josefa, habiendo fallecido en Grañón, el día siete de junio de 1987, en estado de viuda sin descendientes ni ascendientes; habiendo comparecido a reclamar su herencia como sus más próximos parientes, su hermana Doña Raimunda López Murillo.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 2 de diciembre de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO N.º 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.2802

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Juez de Distrito número uno de Logroño.

Hago saber: Que en autos de Juicio de Cognición número 75 de 1986, seguidos a instancia de "Airless Ibérica, S.A." (AISA), representada por la Procuradora de los Tribunales D^a Concepción Fernández Torija Oyón contra Don Manuel y D. Leoncio Isla Soria, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad (200.000 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados a los demandados y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 3 de febrero, 3 de marzo y 1 de abril de 1988, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1.ª.— Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que hayan sido valorados los bienes, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para tomar parte en las mismas.

2.ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del

cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una máquina cepilladora combinada de 1,60 x 0,30 metros, marca Armentia nº 113, valorada pericialmente en ciento ochenta mil pesetas.

Una máquina cepilladora planeadora de 1,80 x 0,40 metros, marca Armentia nº 124, valorada pericialmente en ciento treinta mil pesetas.

Dado en Logroño, a 15 de diciembre de 1987.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.2803

En el juicio de faltas número 1.128/86, seguido por este Juzgado sobre hurto se ha acordado requerir al condenado en el mismo Octavio Blanch Aribau hijo de José y de Rosa, nacido en Lérida el día 1.11.1960, de estado, no consta, profesión no consta con D.N.I. número 17.711.066 y cuyo último domicilio conocido fue en sin domicilio fijo y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir diez días de arresto, a que fue condenado.

Y para que conste, y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 14 de diciembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.2794

Don José Miguel de Frutos Vinuesa; Secretario del Juzgado de Distrito nº 3 de Logroño.

Hago saber: Que en Juicio de Cognición nº 131/87, de este Juzgado, ha sido dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

“Sentencia.— En la Ciudad de Logroño, a 23 de noviembre de 1987.— Vistos por el Ilmo. Sr. D. Victor Carrasco Pardiñas, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito nº Tres de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de Cognición número 131/87, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una y como demandante la Comunidad de Propietarios de la casa número 9-11 de la calle Galicia, de Logroño, representada por la Procurador Sra. Fernández Torija y defendida por el Abogado Sr. Lor Ballabriga; de otra y como demandada Dª Josefina Salas Usan, mayor de edad y en ignorado paradero y contra su esposo a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario y con último domicilio conocido ambos en c/ Galicia número 9-1º C de logroño y sobre reclamación de cantidad.

Fallo.— Que debo condenar y condeno a Dª Josefina Salas Usan, a que pague a la Comunidad de Propietarios de la calle Galicia, número 9-11, la suma de 139.617 pesetas, más los intereses legales de tal cantidad, quedando afectado en forma directa y preferente a dicho pago, el piso 1º G de la casa número 9 de la calle Galicia, de esta Ciudad. Las costas deberán ser pagadas por la demandada. Se ratifica el embargo practicado.

Notifíquese y a la demandada rebelde, dada su situación de paradero desconocido, efectúese mediante edictos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.” Firma ilegible del Ilmo. Sr. Magistrado Juez. Está estampado el sello de este Juzgado. Ha sido publicada el mismo día.

Concuerda fielmente con su original, al que me remito. Y para que sirva de notificación a la demandada, a quien se hace saber que la sentencia transcrita no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación. en este Juzgado, en plazo de tres días para la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a 23 de noviembre de 1987.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Citación

IV.2821

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito, en autos de Juicio de Faltas, número 353/87, que por Estafa, se sigue en este Juzgado, se cita a Doña Isabel Martínez Vicente, cuyo último domicilio era en Lérida, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio, el próximo día 4 de febrero de 1988, a las 12 horas de su mañana con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Calahorra, a 14 de diciembre de 1987.— El Secretario.

Citación

IV.2822

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito, en autos de Juicio de Faltas, número 197/87 que por estafa, se sigue en este Juzgado, se cita a D. Saturnino Mancebo López, cuyo último domicilio era en Valencia, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio, el próximo día 4 de febrero de 1988, a las doce quince horas de su mañana, con la prevención de que deberán concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Calahorra, a 14 de diciembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Cédula de citación

IV.2795

Toscano Bosio, Roberto, de 28 años, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en el término de diez días en este Juzgado para ser oído en declaración, con ofrecimiento de acciones, y asistencia médica por las lesiones sufridas el día 28 de septiembre último; y al propio tiempo se le cita de comparecencia también ante este Juzgado de Distrito para el día 27 de enero de 1988, a las 12,15 horas, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, contra D. En Nahid El Mostafa.

Santo Domingo de la Calzada, a 10 de diciembre de 1987.— El Secretario en Fnes.

Requerimiento

IV.2796

Sánchez García, Adrián, de 21 años, soltero, hijo de Enrique y Manuela, natural de Cajates, (Salamanca), con último domicilio conocido en San Vicente de la Sonsierra, comparecerá en este Juzgado de Distrito en el término de diez días, para ser oído en declaración, con ofrecimiento de acciones, y prestación de asistencia facultativa en relación a las supuestas lesiones sufridas en accidente del día 26 de julio de 1987, en esta Ciudad, por el que se instruyen D. Previa número 168/87.

Santo Domingo de la Calzada, a 9 de diciembre de 1987.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.2797

Bruno Silva, Manuel, nacido en Cáceres, el 25 de febrero de 1936, hijo de Ignacio y María Jesús, con último domicilio conocido en Torre de Santamaria, comparecerá en este Juzgado de Distrito en el término de quince días para hacer efectivo el importe de la tasación de costas a que fue condenado en juicio de faltas número 17 de 1987, sobre lesiones.— Por importe de 14.485 pesetas.

Santo Domingo de la Calzada, a 15 de diciembre de 1987.— El Secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100